



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 23 de marzo del 2022

**VISTO:** El Informe N°036-2022-DIRESA-HRM-CE/16-16.1 de fecha 10 de marzo del 2022, Informe N° 04-2022-DIRESA-HRM-CE/16 de fecha 01 de marzo de del 2022; emitido por el servicio de Consulta Externa;

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en termino socialmente aceptable, de seguridad oportunidad y calidad.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA de fecha 14 de abril del 2016 se aprueba la Guía Técnica para la implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud” con la finalidad de contribuir a la mejora en la calidad y seguridad de la atención que se brinda en los establecimientos de salud a nivel nacional estableciendo los procedimientos para la implementación del proceso de higiene de manos por parte del personal de salud en los establecimientos de salud;

Que, con documento de visto, jefe del Servicio de Consulta Externa, solicita la aprobación del “Plan de Higiene de Manos del Servicio de Consulta Externa”; que será trabado para el periodo 2022 tiene como finalidad de contribuir a la conservación de la salud del personal sanitario, pacientes y familiares del servicio de Consultorio Externo del Hospital Regional de Moquegua, por lo que se hace necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

Que, de conformidad con las facultades conferidas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el “PLAN DE HIGIENE DE MANOS DEL SERVIVIO DE CONSULTA EXTERNA 2022”, el cual consta de quince (15) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Encargar al servicio de consulta externa, desarrollar la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del “Plan de Higiene de Manos”;

**Artículo 3º.-** Disponer copia simple de la presente Resolución Ejecutiva Directoral para que se publique en el portal institucional [www.hospitalmoquegua.go.pe](http://www.hospitalmoquegua.go.pe)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSÉ LUIS HORNA DONOSO  
CMP. 051559  
DIRECTOR EJECUTIVO

JLHD/HRM  
LVM/AL  
C/C D. GENERAL  
ADMINISTRACION  
SERVICIO DE CONSULTA EXT.  
CALIDAD  
ESTADISTICA  
ARCHIVO